

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32630 VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 156/2007 referente al concursado "Grupo Taima de Comunicación, S.L.", con CIF: B-01331263; "Dardara Ediciones, S.L.", con CIF: B01399237 y "Musu Media, S.L.", con CIF: B-01397744, por auto de fecha 6/09/2012, se ha dictado auto declarando concluido el concurso y el archivo de las actuaciones por inexistencias de bienes y derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Vitoria-Gasteiz, 6 de septiembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120065058-1